



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1527

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“ SEPTIEMBRE MES DE LA GESTA LIBERTARIA CRUCEÑA ”

Artículo 1.- Declárase el mes de septiembre como “Mes Cívico de Santa Cruz” en conmemoración a de la Gesta Libertaria del Departamento de Santa Cruz, el 24 de septiembre de 1810.

Artículo 2.- Se dispone el Embanderamiento de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el mes de septiembre, con la Bandera Cruceña, en todas las edificaciones públicas y privadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Coliseo “Las Orquídeas” del Distrito Municipal N° 8, el primer día del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de septiembre de 2022

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

